

Artículo 20.- Jatzel Román González queda designado viceministro de Asuntos Consulares y Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el rango de embajador mientras permanezca en sus funciones.

Artículo 21.- Se le otorga el rango de embajador a **Carlos de la Mota Jiménez**, viceministro para las Comunidades del Dominicano en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y director del Instituto del Dominicano en el Exterior (INDEX) del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras permanezca en sus funciones.

Artículo 22.- Hugo Francisco Rivera Fernández es confirmado como viceministro de Asuntos Económicos y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y se le otorga el rango de embajador mientras permanezca en sus funciones.

Artículo 23.- Queda derogado el artículo II del decreto Núm. 215-16 de fecha 15 de septiembre de 2016, en el cual se designa al Dr. Vinicio Tobal Ureña como viceministro de Política Exterior Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 24.- Queda derogado el artículo 13 del decreto Núm. 215-16 de fecha 15 de septiembre de 2016, en el cual se designa a la Dra. Nelly Pérez Duvergé como viceministra Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 25.- Quedan derogados los decretos de nombramientos de los incumbentes a cargos de viceministros y sus equivalentes, enunciados en los artículos anteriores, que fuesen previos al presente decreto.

Artículo 26.- Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 355-20 que designa a Edward Rafael Guzmán Padilla, Ivelisse V. Acosta Reyes, José Antonio Matos Pérez, Fernando José Ureña, Raysa Bello Arias de Peña y Claudio Alberto Brito Gómez, viceministros de Salud Pública y Asistencia Social. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 355-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b. de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Edward Rafael Guzmán Padilla queda designado viceministro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 2.- Ivelisse V. Acosta Reyes queda designada viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 3.- José Antonio Matos Pérez queda designado viceministro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 4.- Fernando José Ureña queda designado viceministro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 5.- Raysa Bello Arias de Peña queda designada viceministra del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 6.- Claudio Alberto Brito Gómez queda designado viceministro del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Artículo 7.- Quedan derogados los decretos de nombramientos de los incumbentes a cargo de viceministros y sus equivalentes, quedará a cargo del ministro correspondiente la determinación de su función particular.

Artículo 8.- Quedan derogados los decretos de nombramientos de los incumbentes a cargo de viceministros y sus equivalentes, enunciados en los artículos anteriores que fuesen previos al presente decreto.

Artículo 9.- Envíese a la institución correspondiente para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER